

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR		
Fecha fin del ejercicio de referei	ncia: 31/12/2024	
CIF:	A-08276651	
Denominación Social:		
NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A		
Domicilio social:		
ISABEL COLBRAND 10, PL 5 , OF 130 MAD	PRID 28050	



A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1.	Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los
	correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[] Sí [√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/12/2024	6.403.383,81	400.211.488	400.211.488

A la fecha de formulación del presente informe el capital social de Nueva Expresión Textil, S.A. ("Nextil" o la "Sociedad") es de 6.403.383,808 euros, y se encuentra representado por 400.211.488 acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas, constituyendo una única clase y serie.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí [√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos d de instrument	% total de	
social del accionista	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	derechos de voto
BUSINESSGATE, SL	59,49	0,00	0,00	0,00	59,49
BUSINESSGATE CAPITAL, SL	0,00	59,49	0,00	0,00	59,49
DON EDUARDO NAVARRO ZAMORA	0,00	59,49	0,00	0,00	59,49

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o	Nombre o	% derechos de	% derechos de voto a	% total de
denominación social	denominación social	voto atribuidos	través de instrumentos	
del titular indirecto	del titular directo	a las acciones	financieros	derechos de voto
Sin datos				



Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

A continuación, se indican los movimientos más significativos que se han producido en la estructura accionarial durante el ejercicio 2024: (i) Un aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de 1.067.324 obligaciones convertibles por un importe nominal de 17.077,184 euros, mediante la emisión de 1.067.324 nuevas acciones, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción.

La ejecución del referido aumento de capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 26 de febrero de 2024, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de marzo de 2024.

(ii) Un aumento de capital con el fin de atender a la conversión de 3.184.733 obligaciones convertibles por un importe nominal de 50.955,728 euros, mediante la emisión de 3.184.733 nuevas acciones, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción.

La ejecución del referido aumento de capital fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 25 de junio de 2024, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de julio de 2024.

(iii) Un aumento del capital social por compensación de créditos por un importe nominal de 503.761,632? euros, mediante la emisión de 31.485.102 nuevas acciones ordinarias, de 0,016 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 0,384 euros por acción.

El referido aumento del capital fue elevado a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 16 de diciembre de 2024. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de diciembre de 2024.

(iv) Un aumento del capital social dinerario por un importe nominal de 319.999,984? euros, mediante la emisión de 19.999.999 nuevas acciones ordinarias, de 0,016 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 0,384 euros por acción.

El referido aumento de capital fue elevado a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 16 de diciembre de 2024. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de diciembre de 2024.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

						Del % t	otal de
						derechos de voto	
						atribuic	los a las
	% derech	os de voto	% dere	chos de		acciones	, indique,
Nombre o	atribuic	los a las	voto a ti	avés de	% total de	en su cas	o, el % de
denominación	acciones	(incluidos	instrun	nentos	derechos de voto	los votos a	dicionales
social del consejero	votos po	r lealtad)	financ	cieros	derectios de voto	atribuidos que	
						corresponden a	
						las accic	nes con
						voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON CESAR REVENGA BUIGUES	0,26	0,00	0,00	0,00	0,26	0,26	0,00
DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04	0,00
DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración 0,31

Businessgate, S.L. es titular de una participación significativa en la sociedad al ostentar el 59,49% de los derechos de voto y se encuentra representada en el Consejo de Administración por el consejero D. Alberto Llaneza Martín



Detalle de la participación indirecta:

					Del % total de
					derechos de
					voto atribuidos
	Nombre o	% derechos de voto	% derechos de		a las acciones,
Nombre o	denominación	atribuidos a las	voto a través de	% total de	indique, en su
denominación	social del	acciones (incluidos	instrumentos	derechos de voto	caso, el % de los
social del consejero	titular directo	votos por lealtad)	financieros	derechos de voto	votos adicionales
	titulal directo	votos por leattad;	ili lai lelei 03		atribuidos que
					corresponden a
					las acciones con
					voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	59,80
---	-------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BUSINESSGATE, SL	Contractual	Préstamo participativo a Nueva Expresion Textil, S.A. suscrito con fecha de 24 de octubre de 2023 por importe de 3.950.000 de euros por un plazo inicial de un año (con posibilidad de extenderlo hasta los 3 años) y a un tipo de interés fijo igual a Euribor anual (con revisión trimestral) + 1,5% y un tipo de interés variable calculado en función del porcentaje que, en cada ejercicio, represente el resultado del ejercicio completo antes de impuestos sobre los fondos propios medios, y limitado a un máximo del 2,00% anual.



Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		Con fecha 30 de diciembre de 2023 se firmó
		una adenda extendiendo su vencimiento
		al 31 de diciembre de 2026. Businessgate,
		S.L. acordó el 31 de octubre de 2024 que el
		saldo pendiente del préstamo participativo
		concedido a la mercantil Nueva Expresion
		Textil, S.A. fuese capitalizado y convertido en
		acciones. En consecuencia, los miembros del
		Consejo de Businessgate, S.L. comunicaron
		esta decisión a la Sociedad, que por ello no
		tendrá obligación de repago en efectivo.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación	Nombre o denominación	Denominación social de	
social del consejero o	social del accionista	la sociedad del grupo del	Descripción relación/cargo
representante, vinculado	significativo vinculado	accionista significativo	
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	BUSINESSGATE, SL	BUSINESSGATE, SL	D. Alberto Llaneza Martín fue nombrado consejero de Nextil por cooptación a instancia de Businessgate, S.L. en la reunión del consejo de administración de Nextil de fecha 2 de noviembre de 2022. Asimismo, con fecha 15 de marzo de 2023, la Junta General Extraordinaria de la sociedad aprobó la ratificación del referido nombramiento por cooptación y el nombramiento de D. Alberto Llaneza Martín como consejero de la



Nombre o denominación	Nombre o denominación	Denominación social de	
social del consejero o	social del accionista	la sociedad del grupo del	Descripción relación/cargo
representante, vinculado	significativo vinculado	accionista significativo	
			Sociedad a solicitud del accionista significativo Businessgate, S.L. A su vez, D. Alberto Llaneza Martín es miembro del consejo
			de administración de Businessgate, S.L.
DON CESAR REVENGA BUIGUES	BUSINESSGATE, SL	BUSINESSGATE, SL	D. César Revenga Buigues es miembro del consejo de administración de Businessgate, S.L.
DON CESAR REVENGA BUIGUES	BUSINESSGATE CAPITAL, SL	BUSINESSGATE CAPITAL, SL	D. César Revenga Buigues es miembro del consejo de administración de Businessgate Capital, S.L.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[√] Sí [] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
BUSINESSGATE CAPITAL, SL, SHERPA DESARROLLO, SL	59,49	Acuerdo suscrito el 28 de marzo de 2014 por los socios de Businessgate Capital, S.L. ("BGC"), titular de una participación mayoritaria y de control en el capital social de Businessgate, S.L. ("BG"), que es, a su vez, titular directa del 59,49% del capital social de Nextil, y en virtud del cual se establecen, entre otros compromisos los siguientes: (i) se otorgan a Quartex Investments, S.L. ("Quartex"), sociedad íntegramente participada por D. Eduardo Navarro Zamora y titular de una participación minoritaria en BGC, la mayoría de los derechos de voto de BGC; y (ii) se establecen determinadas restricciones para la transmisión de las participaciones sociales representativas del capital social de BG. En consecuencia, debe considerarse a D. Eduardo Navarro,	Indefinida



Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		en su condición de socio único de	
		Quartex, como la persona que ostenta	
		el control sobre BGC e, indirectamente,	
		sobre BG, a los efectos de lo dispuesto en	
		el art. 42 C.Com.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:				
[]	Sí			
[√]	No			

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Businessgate, S.L. como vendedor, y Audentia Capital Sicav, Plc (Sicav autogestionada), en relación con el compartimento Trinity Place Fund, como comprador, suscribieron en fecha 1 de agosto de 2017, un contrato de compraventa de acciones y pacto parasocial. En virtud de dicho contrato, Audentia Capital Sicav, PLC, únicamente respecto al compartimento Trinity Place Fund, entre otros, (i) delegó sus derechos de voto a favor de Businessgate, S.L. y (ii) otorgó un derecho de arrastre a favor de Businessgate, S.L. Con respecto a la posición que antes ostentaba Audentia Capital SICAV Plc – Trinity Place Fund, se traspasó en 2022 a Heritage SICAV Plc Heritage I Fund. En relación con este pacto parasocial, se comunica que Businessgate, S.L. ha dejado de declarar el porcentaje indirecto del capital social que ostentaba en Nextil como consecuencia de dicho pacto parasocial

A.8.	Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de
	acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[\]	Sí
[]	No

Nombre o denominación social	
EDUARDO NAVARRO ZAMORA	

D. Eduardo Navarro Zamora es el socio único de Quartex Investments, S.L., sociedad que ostenta el control de Businessgate Capital, S.L. de acuerdo con un pacto parasocial suscrito entre los accionistas de esta sociedad. Businessgate Capital, S.L. es, a su vez, es el socio mayoritario de Businessgate, S.L. que posee el 59,49% del capital social de Nextil.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de	Número de acciones	% total sobre
acciones directas	indirectas(*)	capital social
322.648		0,08





	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	
Sin datos			

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

En cumplimiento de lo previsto en el contrato de liquidez suscrito el 26 de julio de 2022 con la entidad Renta 4 Banco, S.A., Nextil ha destinado un total de 346.775 acciones a la cuenta de valores asociada a dicho contrato de liquidez, tal y como se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Otra Información Relevante el 16 de septiembre de 2022 (número de registro 18.286). A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad disponía de 322.648 acciones en autocartera.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Según lo acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2023, se autorizó expresamente al Consejo de Administración, durante el plazo de 5 años, para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de sus propias acciones, directamente o a través de sociedades de su grupo, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho e incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

La adquisición derivativa de acciones de la Sociedad estará sujeta a las condiciones establecidas en la legislación y normativa, externa o interna que, en su caso, sea de aplicación en cada momento, así como a las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. A este respecto, en particular, el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales en cada momento, no podrá ser superior, en ningún momento, al 10% del capital social suscrito de Nextil (o cualquier otro límite inferior establecido por la legislación aplicable en cada momento).

Adicionalmente, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad estará sujeta a la condición de que el precio de adquisición por acción no podrá ser inferior ni superior en un 10% del que resulte en bolsa, ni inferior al valor nominal de la acción.

Se autorizó expresamente que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de dicha autorización puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquellos sean titulares.

Dicha autorización, sustituyó y dejó sin efecto a la concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 12 de junio de 2019, bajo el punto décimo de su orden del día.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	40,20



A.12.	2. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.			
	[] [√]	Sí No		
A.13.	-	junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.		
	[√]	Sí No		
	En su caso, es	xplique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las		
A.14.	Indique si la	sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.		
	[Sí No		
	En su caso, ir que confiera:	ndique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones		
JUN	TA GENERAL			
B.1.		su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedade SC) respecto al quórum de constitución de la junta general:		
	[] [√]	Sí No		
B.2.		su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital adopción de acuerdos sociales:		
	[] [√]	Sí No		



B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El procedimiento para la modificación de los estatutos deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 285 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con los quórum y mayorías previstas en los artículos 194 y 201 LSC, así como la elaboración y puesta a disposición de los accionistas del preceptivo informe de administradores justificativo de la modificación.

El artículo 20 de los estatutos y el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recogen la regulación prevista en el artículo 194 LSC, y establecen que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente cualquier modificación de estatutos, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho a voto y, en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201.2 LSC para la aprobación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194, si el capital presente o representado supera el 50% bastará con que el acuerdo de modificación estatutaria se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
% de % en % voto a distancia		distancia	Total		
	presencia física	representación	Voto electrónico	Otros	
29/06/2021	64,06	0,42	0,00	0,00	64,48
De los que Capital flotante	3,83	0,42	0,00	0,00	4,25
29/06/2022	61,01	0,61	0,00	0,00	61,62
De los que Capital flotante	0,78	0,61	0,00	0,00	1,39
15/03/2023	65,58	0,07	0,00	0,00	65,65
De los que Capital flotante	5,34	0,07	0,00	0,00	5,41
12/06/2023	64,49	0,03	0,00	0,00	64,52
De los que Capital flotante	4,26	0,03	0,00	0,00	4,29
01/12/2023	3,27	62,13	0,00	0,00	65,40
De los que Capital flotante	3,27	2,01	0,00	0,00	5,28
28/06/2024	4,95	60,24	0,00	0,00	65,19
De los que Capital flotante	4,95	0,20	0,00	0,00	5,15
12/11/2024	1,57	51,79	0,00	0,00	53,36
De los que Capital flotante	1,57	0,01	0,00	0,00	1,58

B.5.	Indique s	Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por				
	cualquier	motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:				
	[]	Sí				
	[1]	No				



B.6.	Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:				
	[]	Sí			
	[√]	No			
B.7.	una adqu	se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan isición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones vas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:			
	[]	Sí			
	[\]	No			
B.8.	Indique la	a dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno			

Nextil dispone de una página web con una sección específica donde se encuentra a disposición de los accionistas la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales.

corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a

El enlace a la referida sección de la página web corporativa es el siguiente: https://www.nextil.com/inversores/.

través de la página web de la Sociedad:



C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN		Dominical	PRESIDENTE	27/10/2022	15/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION		Independiente	CONSEJERO	12/06/2023	12/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CESAR REVENGA BUIGUES		Ejecutivo	CONSEJERO	01/12/2023	28/03/2024	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ		Independiente	CONSEJERO	26/03/2024	28/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON		Independiente	CONSEJERO	12/11/2024	12/11/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5

12 / 62



Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ NAVARRO OLIVER	Dominical	12/06/2023	26/03/2024	Comisión de Auditoria	SI
DON RAFAEL BERMEJO GONZALEZ	Ejecutivo	15/03/2023	02/04/2024	N/A	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver y D. Rafael Bermejo González presentaron su dimisión como consejeros en persona durante la reunión del consejo de administración de fecha 26 de marzo de 2024, alegando motivos personales. Los citados consejeros no remitieron carta al resto de los miembros del consejo.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

		CONSEJEROS EJECUTIVOS
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON CESAR REVENGA BUIGUES	Consejero Delegado	Licenciado en Derecho por la Universidad de Alicante con Premio Extraordinario de Licenciatura (2006). El Sr. Revenga fue Socio Fundador y CEO de un despacho de abogados desde 2006 a 2017. Posteriormente, fue CEO de Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L., donde su principal función fue generar rentabilidad en el negocio desde una situación de pérdidas operativas a un EBIT positivo. Asimismo, desde 2021 a 2023 ha sido Presidente de Nervion Industries. Y presidente de Proes Consultores. Asimismo, el Sr. Revenga se incorporó al Grupo cotizado Amper en 2017, tras un preconcurso de acreedores en 2015, donde lideró ejecutivamente el proceso de estabilización, crecimiento y desarrollo orgánico e inorgánico generando valor a través del incremento de facturación. En dicha entidad fue Consejero Externo (2017-2018), Director de Asesoría Jurídica (2018-2019) y Consejero Ejecutivo (2018-2021). Asimismo, fue el Director General del Grupo Amper hasta marzo de 2023, liderando el proceso de turnaround del Grupo. Dentro del Grupo cotizado Ezentis, desde julio de 2023 y hasta el 2 de abril de 2024, fue CEO, y desde el 2 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, fue consejero independiente. Asi mismo el Sr.



CONSEJEROS EJECUTIVOS				
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil		
		Revenga es Consejero tanto en Businessgate, S.L. como en Businessgate Capital, S.L.		
Número total de	consejeros ejecutivos	1		

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES					
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil			
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	BUSINESSGATE, SL	Licenciado en Economía y Derecho por la Universidad San Pablo CEU. Entre otras titulaciones, obtuvo diversos Bachelors en Valoración de Empresas y en Derivados Financieros por el Instituto de Estudios Bursátiles. Gran parte de su carrera profesional tuvo lugar en Banca de Inversión primero en Madrid y posteriormente en Londres, vinculado entre otras entidades a UBS Warburg y Dresdner Kleinwort Investment Bank, donde desarrolló el negocio de mercado de capitales. Fundó el Grupo Internacional Audentia Capital, dedicado a la Gestión de Inversiones. Actualmente es miembro del consejo de administración de varias empresas, entre otras, la Gestora de Fondos de Inversión Audentia Capital Management Ltd., así como numerosos vehículos regulados dedicados a la inversión alternativa.			
Nićasaa tatalala	Número total de conscieros deminisales				

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES				
Nombre o denominación social del consejero	Perfil			
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Licenciado en Ciencias Económicas, Políticas y Comerciales por la Universidad Complutense de Madrid, con la calificación de Sobresaliente. Máster en Dirección de Empresas (MDI) por la Universidad Politécnica de Madrid, así como Master en Viticultura, Enología y Marketing del Vino. Profesor tutor de la UNED. Becario de la Presidencia del Gobierno (Instituto de Desarrollo Económico). Técnico de la Administración Civil del Estado (TAC, XIX promoción), con destinos en el Ministerio de la Gobernación y en el Ministerio de Trabajo. Profesor asociado de la Universidad Jaume I (UJI), en el Departamento de Dirección y Administración de Empresas. Consejero independiente de Iberdrola España. Presidente del Sindicato Provincial de la Construcción,			



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES				
Nombre o denominación social del consejero	Perfil			
	Vidrio y Cerámica. Presidente de ASCER, Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos. Presidente de la CET, Federación Europea de la Cerámica. Presidente del Wold Ceramic Forum. Consejero de la Autoridad Portuaria de Castellón y de Valencia, en representación de la Generalidad Valenciana. Vicepresidente del Comité de Estrategia de la Autoridad Portuaria de Valencia. Consejero del Consorcio Valencia 2007, en representación del Gobierno del Estado. Consejero del ICEX y de IMPIVA, así como miembro del Consejo Asesor de CIERVAL. Vocal de la Confederación de Empresarios de Castellón y vocal de la Fundación Universidad Empresa de la UJI, así como de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón. Además, ha publicado artículos, dictado conferencias y participado en seminarios y congresos en España y en el extranjero.			
DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ	Dña. Ana García Rodríguez es Licenciada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid (ICADE, E-3) y Magíster en Investigación y Ciencias Jurídicas por la misma Universidad. Asimismo, ha sido becada por la Fundación Rafael del Pino en 2016, donde realizó el Programa de Mujeres y Liderazgo y donde actualmente participa en el Programa Liderazgo Transformador para Directivos. Inició su carrera profesional en 2003 en el despacho de abogados Uría Menéndez, donde participó en el asesoramiento financiero y regulatorio a entidades de crédito, empresas de servicios de inversión, empresas de seguros y fondos de inversión; así como a los fondos de titulización en todos los procesos de inversión, reestructuración, creación de fondos, cumplimiento regulatorio y adquisición de participaciones empresariales. En 2015 se unió a Baker & McKenzie como socia responsable de servicios financieros, regulación bancaria y seguros. Asimismo, durante su etapa profesional en Baker & McKenzie fue miembro del Steering Committee de servicios bancarios y financieros de EMEA y del Global Steering Committee de Fintech. De 2019 a 2023 fue Secretaria General y Directora de Asesoría Jurídica del Grupo Kutxabank, desempeñando los cargos de Secretaria de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Estrategia, y Vicesecretaria del Consejo de Administración de Kutxabank y miembro del Comité de Dirección. Es profesora adjunta del Instituto de Empresa (IE) y dirige varios másteres ejecutivos en el IE y en la Universidad CEU San Pablo. Asimismo, es autora de diversas publicaciones académicas especializadas en regulación financiera, mercado de valores y gobierno corporativo.			
DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON	Dña. Fátima García-Nieto Barón es Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), con especialización en Dirección Financiera. Cuenta con la certificación de Experta en Asesoramiento Bancario y Financiero por el ESCP Business School y dentro de su formación ejecutiva ha realizado el Programa de Alta Dirección Promociona por ESADE. Inició su carrera profesional en 2004 como analista de operaciones de fusiones y adquisiciones en Nmas1. En el año 2005 se incorporó a Barclays Bank, como gestora de las cuentas de clientes de banca corporativa, especializándose en la comercialización y estructuración de productos de deuda, avales, comercio exterior y derivados. Entre 2008 y 2014 ocupó el puesto de analista de riesgos corporativos en la misma entidad, asumiendo la responsabilidad de la evaluación crediticia de grandes empresas. En 2014 se unió a Deutsche Bank como analista senior de riesgos corporativos. Dos años después, asumió el liderazgo del equipo de riesgo de crédito para el portfolio de empresas en España, supervisando los equipos de análisis en distintas geografías, así como la definición de las políticas y estrategias de crédito. En este rol lideró la estructuración de diferentes soluciones financieras para clientes			



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES				
Nombre o denominación social del consejero	Perfil			
	corporativos incluyendo operaciones sindicadas y financiación estructurada. Desde 2022, Dña. Fátima García-Nieto Barón es Head of Credit Underwriting en Aptimus Capital Partners, gestora de inversión en deuda privada con base en Londres y Madrid. En este rol lidera el equipo de deuda en España, supervisando la estructuración de operaciones de deuda alternativa a largo plazo (direct lending) para empresas en el segmento mid-market.			

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	60,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	N/A	N/A

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas: Nombre o denominación Motivos Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo Sin datos

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.



Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON CESAR REVENGA BUIGUES	02/04/2024	Independiente	Ejecutivo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras			со	% sobre e nsejeros de d		ría	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2				40,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2				40,00	0,00	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√]	Sí
[]	No
[]	Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad establece en su artículo 8 que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencia y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

De conformidad con lo anterior, Nextil lleva desde su fundación aplicando criterios de diversidad en el momento de la selección de sus consejeros. En este sentido, para el nombramiento de cada uno de los miembros del Consejo de Administración siempre se ha valorado principalmente la formación y experiencia profesional del candidato propuesto, atendiendo especialmente a sus circunstancias personales.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2023, aprobó una nueva Política de Sostenibilidad (ESG) de la Sociedad que incluye como principio del grupo Nextil el de prohibir las prácticas de discriminación de cualquier tipo en



materia de empleo y ocupación y fomentar un entorno de trabajo inclusivo basado en los principios de la diversidad, la equidad y el respecto a la dignidad humana.

Nextil siempre ha tenido como uno de sus principales objetivos el de tratar de lograr una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en el seno del Consejo de Administración. Con este propósito, en el ejercicio 2024, después de un exhaustivo proceso de selección, se ha logrado que el Consejo de Administración cuente con una presencia de un 40% de mujeres, gracias al nombramiento de dos nuevas consejeras independientes, Dña. Ana García Rodríguez y Dña. Fátima García-Nieto Barón.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

En la actualidad, un 40% de los miembros del Consejo de Administración son mujeres, ya que la Sociedad ha adoptado las medidas necesarias para incrementar el número de mujeres en el Consejo de Administración. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración están trabajando para que los futuros procesos de selección sigan favoreciendo la diversidad de género en el Consejo de Administración y en la Alta Dirección.

Como se ha indicado en el apartado C.1.5 anterior, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras

Adicionalmente, durante el ejercicio de 2023 el Consejo de Administración aprobó una nueva Política de Sostenibilidad, que incluye como principio fundamental el de prohibir las prácticas de discriminación de cualquier tipo en materia de empleo y ocupación y fomentar un entorno de trabajo inclusivo basado en los principios de la diversidad, equidad y el respeto a la dignidad humana.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

	Explicación de los motivos	
		\neg
N/A		

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Tal y como se ha señalado anteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Nextil considera como verificado el cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo con el nombramiento de dos nuevas consejeras en 2024 (Dña. Ana García Rodríguez y Dña. Fátima García-Nieto Barón). En concreto, su nombramiento ha permitido alcanzar el umbral del 40% de mujeres miembros del Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	



Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí [√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción	
CESAR REVENGA BUIGUES	El Consejo, en su reunión de 26 de marzo de 2024, acordó por unanimidad delegar en el nuevo consejero delegado todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Autoridad Portuaria de Valencia	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Autoridad Portuaria de Castellón	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	ASCER, Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos	PRESIDENTE
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Iberdrola España, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Consorcio Valencia 2007	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	ICEX	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	IMPIVA (Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa Valenciana	CONSEJERO



Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	CIERVAL	OTROS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Fundación Universidad Empresa de la Universidad Jaume I	OTROS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	OTROS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Confederación de Empresarios de Castellón	OTROS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica	PRESIDENTE
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	CET, Federación Europea de Cerámica	PRESIDENTE
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	World Ceramic Forum	PRESIDENTE
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Comité de Estrategia de la Autoridad Portuaria de Valencia	VICEPRESIDENTE
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	Businessgate, S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	Businessgate Capital, S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	Audentia Capital Management Ltd.	CONSEJERO
DON CESAR REVENGA BUIGUES	Nombela Design and Investments S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CESAR REVENGA BUIGUES	Businessgate, S.L.	CONSEJERO
DON CESAR REVENGA BUIGUES	Businessgate Capital, S.L.	CONSEJERO

El cargo de D. Fernando Diago de la Presentación como consejero independiente de Iberdrola España, S.A.U. es retribuido.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON	Aptimus Capital Partners - Head of Credit underwriting

C.1.12	Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos
	de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros identificando en su caso dónde se regula:

[] Sí [√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	344
---	-----



Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ARTURO LLANEZA MARTIN	Director de Operaciones Corporativas
DON JAIRO VALENCIANO ALVAREZ	Director Financiero y Corporativo

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	196

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí [√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento y reelección de consejeros se detallan en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad. respectivamente.

De conformidad con el artículo 17, los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la LSC. Las propuestas de nombramiento corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al Consejo de Administración, en los demás casos. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General, así como las decisiones de nombramiento por cooptación que adopte dicho órgano, requerirán el voto favorable de la mayoría de los integrantes del Consejo para su adopción.

El artículo 18, por su parte, establece que las propuestas de reelección de Consejeros corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

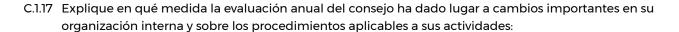
Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General requerirán el voto favorable de la mayoría de los miembros del Consejo.

La duración del cargo de consejero se regula en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo de 4 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Por lo que respecta al cese de los consejeros, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, estos cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando así lo acuerde la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

En dicho artículo se establecen asimismo los casos en los cuáles los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.





Descripción modificaciones

En el ejercicio de 2024 no se ha realizado la autoevaluación anual del Consejo de Administración debido a los distintos cambios producidos en la composición del Consejo de Administración durante el ejercicio, pero se ha acordado lanzar el proceso para 2025 y así identificar posibles puntos de mejora.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Conforme se ha indicado en el apartado C.1.17 anterior, durante el ejercicio 2024 no se ha realizado un proceso de evaluación del consejo de administración debido a los distintos cambios que se han producido en su composición durante el referido ejercicio, pero se ha acordado lanzar el proceso para 2025 y así identificar posibles puntos de mejora.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El Consejo de Administración no ha sido auxiliado por ningún consultor externo en el proceso de evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero, excepto cuando sea titular de participaciones signi?cativas estables en el capital de la Sociedad.
- (b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

(d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (así, por ejemplo, cuando un Consejero Dominical transmita su participación en el capital social de la Sociedad). En particular, los Consejeros estarán obligados a informar, y en su caso, a dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y en particular, cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. De todo ello se informará debidamente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justi?quen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

C.1.20 ¿Se exiç	gen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:
[]	Sí

En su caso, describa las diferencias.

No

[\/]



presidente del consejo de administración:

[] [√]	Sí No		
C.1.22	Indique si los estatutos	o el reglamento	del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:
[]	Sí		
[√]	No		
C.1.23		les a los previstos	del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos legalmente para los consejeros independientes, distinto al
[]	Sí		
[√]	No		
De conformida para acudir a l miembro del C otro consejero C.1.25	para la delegación del hacerlo y, en particular se ha establecido algur limitaciones impuestas ad con lo dispuesto en los Esta as sesiones del Consejo y, cuar Consejo se acompañe de las opindependiente. Indique el número de ra Asimismo, señale, en su	voto en el consejo c, el número máxi na limitación en co s por la legislación ututos Sociales y en el fondo no puedan hacerlo portunas instrucciones reuniones que ha u caso, las veces co	del consejo de administración establecen normas específicas o de administración en favor de otros consejeros, la forma de mo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las n. En su caso, detalle dichas normas brevemente. Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible o personalmente, procurarán que la representación que con?eran a favor de otro s. En particular, los consejeros independientes solo podrán ser representados por mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En las representaciones realizadas con instrucciones específicas.
Número de l	reuniones del consejo	0	
sin la asiste	encia del presidente		
	Indíquese el número d sin asistencia ni represe		tenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, ún consejero ejecutivo:
Núme	ro de reuniones	0	
	Indique el número de r	euniones que ha	n mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:
	o de reuniones de ión de Auditoría	5	
	euniones de Comisión nientos y Retribuciones	5	

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado



C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9		
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00		
C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:			
[] Sí [√] No			
Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:			
C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.			
De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría velará porque las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En el supuesto en que el auditor de cuentas incluya en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo de Administración, un resumen de dicho parecer. Tres de los miembros del Consejo de Administración forman parte de la Comisión de Auditoría. La comunicación con el auditor por parte de la Comisión de Auditoria es fluida y garantiza que las cuentas anuales que se presentan a la Junta General de Accionistas se elaboren en conformidad con la normativa contable vigente e incorpore las novedades contables que le apliquen.			
C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?			
[] Sí [√] No			
Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:			

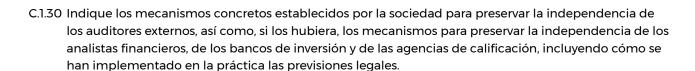
Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON GUILLERMO GUERRA MARTÍN	

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 12 de junio de 2023 acordó aceptar la renuncia presentada por Dña. Mónica Martín de Vidales Godino y por D. Juan González Ortega como Secretaria no consejera y Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, respectivamente, con efectos 13 de junio de 2023. Asimismo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó nombrar como nuevo Secretario no consejero del Consejo de Administración a D. Guillermo Guerra Martín y como nuevo Vicesecretario no consejero a D. Jacobo Palanca Reh.

24 / 62

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS



De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes competencias relativas al auditor de cuentas o a la firma de auditoría externa:

- a) Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, responsabilizándose del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable a la Sociedad, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- b) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia en el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Asimismo, el informe debe contener la información suficiente en relación con las operaciones con partes vinculadas.
- d) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- e) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- f) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- g) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- h) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

C.1.31	Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique a
	auditor entrante y saliente:

[√] S	51
[] N	10

Auditor saliente	Auditor entrante
KPMG Auditores, S.L.	PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.

	mismos:	
[]	Si	
[√]	No	
C.1.32	Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distir auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajo que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditorío o su grupo:	s y el porcentaje
[√]	Sí	
[]	No	

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los



	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	99	26	125
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	10,00	0,00	10,00

auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí

No

[] [√]

C.1.34	Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la asobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido aud	la sociedad. <i>A</i> actual firma d	Asimismo,
		Individuales	Consolidada
	Número de ejercicios ininterrumpidos		
		Individuales	Consolidada
	N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0,00	0,00
C.1.35 [√]	Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de adminis suficiente: Sí No	•	
	Detalle del procedimiento		
	s mantienen un contacto permanente y fluido entre sí que les permite estar continuamente informados a información necesaria para cada una de las reuniones del Consejo de Administración se les hace llega onica.		
C.1.36 [√]	Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacactuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación Sí No	cionadas o no	

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de



Explique las reglas

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros supuestos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Conseio de Administración por haber infringido sus obligaciones como conseieros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad). En particular, los consejeros estarán obligados a informar al Consejo de Administración y, en su caso, a dimitir cuando se produzcan situaciones que les afecten, estén o no relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la misma y, en particular, estarán obligados a informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, este examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo ello se informará al respecto en el Informe Anual de Gobierno Corporativo salvo que concurran circunstancias especiales que lo justi?quen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Por su parte, el artículo 33.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los Consejeros de informar a la Sociedad sobre cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero de la Sociedad.

C.1.37	37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constan			
	en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un			
	consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y			
	reputación de ésta:			

[]	Sí
[√]	No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos de dichas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2	
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo	
D. Rafael Bermejo González/D. César Revenga Buigues	En el marco de las negociaciones mantenidas con D. Rafael Bermejo González en relación con su salida como consejero ejecutivo y director corporativo de la Sociedad, se llegó a un acuerdo en virtud del cual el Sr. Bermejo se comprometió a permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta la formulación y posterior publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2023, a cambio del pago de una cantidad equivalente a la que, en virtud de lo dispuesto en su contrato, le hubiera correspondido en caso de indemnización por cese y del reconocimiento del importe del variable anual devengado	

27 / 62



Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Tipo de beneficiario	hasta su salida, la cual se hizo efectiva el 2 de abril de 2024, una vez publicadas las referidas cuentas anuales. En atención a lo anterior, el Consejo acordó por unanimidad aprobar el abono por parte de la Sociedad al Sr. Bermejo de un importe total de 21.731,36 euros, que se corresponde con el importe equivalente a (i) la indemnización por cese equivalente a 33 días por año de servicio, que ascendería a un importe de 14.631,36 euros; y (ii) el reconocimiento de un 25% de la retribución variable anual del Sr. Bermejo correspondiente al ejercicio 2024, que asciende a un importe de 7.100 euros. A este respecto, el Consejo acordó por unanimidad diferir del pago de la retribución variable del Sr. Bermejo hasta el 31 de marzo de 2025, una vez hayan sido formuladas por el Consejo de Administración las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. ————————————————————————————————————
	o no; y (iii) la retribución variable plurianual que se hubiera devengado hasta ese momento, tomando como valor final de referencia la más alta de: (a) la capitalización bursátil en la fecha en la que se produce la resolución unilateral del contrato o (b) si la resolución
	de las cuentas anuales de la Sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2026, la media de capitalización bursátil en los 30 días posteriores a dicha publicación (la "Indemnización del consejero delegado"). Asimismo, el consejero delegado podrá terminar de manera unilateral su contrato con la Sociedad notificando dicha decisión a la Sociedad
	fehacientemente. Si el cese del consejero delegado tuviera como causa un incumplimiento por parte de la Sociedad, este tendrá derecho a recibir la Indemnización del consejero delegado descrita anteriormente.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	\checkmark	



	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	V	

La Política de Remuneraciones de la Sociedad en vigor, en su apartado 3.4.4 detalla la cláusula del contrato suscrito con el Sr. Bermejo que se menciona en el apartado anterior.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones					
Nombre	Cargo	Categoría			
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	VOCAL	Dominical			
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	VOCAL	Independiente			
DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Independiente			

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33.33
% de consejeros independientes	66.67
% de consejeros otros externos	0.00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (la "CNR") aquellas establecidas legalmente, en la Guía Técnica de aplicación y en virtud de las recomendaciones de buen gobierno corporativo aprobadas por la CNMV en junio de 2020.

Asimismo, esta comisión ha ejercido en la práctica las siguientes funciones durante el ejercicio:

En ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la CNR, en su reunión de 26 de marzo de 2024, acordó, entre otros acuerdos que no los contradicen, tomar razón de la dimisión de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver y D. Rafael Bermejo González a sus cargos de consejero de la Sociedad. Además, propuso al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación de Dña. Ana García Rodríguez como consejera independiente de la Sociedad. La Comisión informó sobre el nombramiento de D. César Revenga Buigues como consejero delegado y tomó razón de la dimisión de D. César Revenga Buigues como miembro de la Comisión de Auditoría y como miembro y presidente de la CNR de la Sociedad. Por otro lado, propuso al Consejo de Administración el nombramiento de Dña. Ana García Rodríguez como miembro de la Comisión de Auditoría y como miembro y presidenta de la CNR de la Sociedad.

Asimismo, en su reunión de 22 de mayo de 2024, la CNR acordó, entre otros acuerdos que no los contradicen, informar al Consejo de Administración sobre la retribución a abonar a D. Rafael Bermejo González en el marco de su salida como consejero ejecutivo y director corporativo de la Sociedad. Además, informó al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. Jairo Valenciano Álvarez como director financiero (CFO) de la Sociedad y sobre el nombramiento de D. Arturo Llaneza Martín como director de operaciones (COO) y responsable de desarrollo de negocio corporativo de la Sociedad. Por otro lado, propuso a la Junta General Ordinaria la ratificación y reelección de Dña. Ana García Rodríguez como consejera independiente de la Sociedad e informó al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Por último, en su reunión de 26 de septiembre de 2024, la CNR acordó, entre otros acuerdos que no los contradicen, proponer al Consejo de Administración los objetivos de la retribución variable anual del consejero delegado y del equipo directivo de la Sociedad. Además, propuso a la Junta General de la Sociedad el nombramiento de Dña. Fátima García-Nieto Barón como consejera independiente.





% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Corresponden a la Comisión de Auditoría de la Sociedad aquellas establecidas legalmente, en la Guía Técnica de aplicación y en virtud de las recomendaciones de buen gobierno corporativo aprobadas por la CNMV en junio de 2020. Asimismo, esta comisión ha ejercido en la práctica las siguientes funciones durante el ejercicio:

La Comisión de Auditoría analizó y supervisó, con carácter previo a su presentación al Consejo, para constatar su corrección, ?abilidad, su?ciencia y claridad, el proceso de elaboración y presentación de la información ?nanciera preceptiva, y no ?nanciera relacionada, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado de sociedades, contenida en los informes anuales y semestrales.

A estos efectos, la Comisión de Auditoría prestó especial atención a las políticas y criterios contables aplicados y a los cambios que se hubieran podido producir en ellos.

Asimismo, dentro del proceso de supervisión de la información ?nanciera, la Comisión de Auditoría supervisó la su?ciencia, adecuación y e?caz funcionamiento de los sistemas de control interno en la elaboración de la información ?nanciera, incluidos los ?scales, así como los informes internos y del auditor externo sobre la e?cacia del control interno ?nanciero.

Del mismo modo, la Comisión de Auditoría ha sido informada en el ejercicio de las operaciones corporativas relevantes que proyectaba realizar el Grupo, supervisando a tal efecto las condiciones económicas y los principales impactos contables de las mismas.

Además, la Comisión de Auditoría acordó en el ejercicio 2024 informar favorablemente al Consejo de Administración en las materias de su competencia en relación con el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.

Por último, la Comisión de Auditoría ha supervisado e informado al Consejo de Administración con arreglo a lo previsto en la Ley las operaciones a realizar por la Sociedad con partes vinculadas. Asimismo, la Comisión ha velado por el buen interés social con el ?n de evitar que los Consejeros incurrieran en situaciones de con?icto de interés con la Sociedad, de acuerdo con los principios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración de Nextil.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION / DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ / DON ALBERTO LLANEZA MARTIN
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	12/06/2023

30 / 62



C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejerci	cio 2024	Ejercicio 2023 Ejercicio 2022				Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	33,33	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Auditoría	1	33,33	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, únicas comisiones constituidas por el Consejo de Administración de la Sociedad se contienen en los artículos 35 y 36 de los Estatutos Sociales y 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

31 / 62



D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.(r) de los Estatutos Sociales y 5.3.(u) del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad, como facultad indelegable, la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación signi?cativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

(i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (i) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y (i) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Además, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, para la aprobación de operaciones intragrupo y operaciones vinculadas se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable, esto es, al régimen de operaciones intragrupo y operaciones vinculadas previsto en los artículos 231 bis y 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente.

En el ejercicio 2024, el Consejo de Administración no ha acordado delegar la aprobación de operaciones intragrupo u operaciones vinculadas.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado		La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	BUSINESSGATE, SL	59,49	NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.	12.549	Junta General	N/A	SI

	Nombre o	Naturaleza	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
	denominación social	de la relación	
	del accionista o		
	de cualquiera de		
	sus sociedades		
	dependientes		
(1)	BUSINESSGATE, SL	Societaria	NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A

Suscripción de un préstamo participativo entre BUSINESSGATE, S.L., como prestamista, y NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. como prestataria, por importe de $3.000.000 \in$.



Nombre o

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

La operación señalada anteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 10 de febrero de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

Suscripción de un préstamo participativo entre BUSINESSGATE, S.L., como prestamista, y NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. como prestataria, por importe de $3.950.000 \in$.

La operación señalada anteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 23 de octubre de 2023,

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON CESAR REVENGA BUIGUES	N/A	D. César Revenga Buigues es consejero de la Sociedad	150	Consejo de Adminsitración		NO

	Northbre 0	
	denominación	
	social de los	
	administradores	
	o directivos o de	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
	sus entidades	
	controladas o	
	bajo control	
	conjunto	
		Con fecha del 8 de enero de 2024, el Consejo de Administración aprobó, previo informe de la Comisión
		de Auditoría, una operación vinculada, consistente en la suscripción por con D. César Revenga de 428.571
	DON CESAR	obligaciones convertibles por un importe conjunto de 149.999,85 euros bajo el programa de emisión de
(1)	REVENGA	obligaciones convertibles aprobado por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2023 al amparo
(1)	BUIGUES	de la autorización conferida por la Junta General de accionistas de la Sociedad de fecha 12 de junio de 2023
	BUIGUES	bajo el punto undécimo del orden del día. Dicha operación constituye una operación vinculada de conformidad
		con el artículo 529 vicies de la Ley de Sociedades de Capital. El consejero con D. César Revenga se abstuvo en la
		deliberación y votación del citado acuerdo.

Con fecha del 23 de enero de 2023, el Consejo de Administración aprobó, previo informe de la Comisión de Auditoría, una operación vinculada, mediante la cual la sociedad Playvest recibe del fondo "Growth Inov-FCR" un importe de 4 millones de euros mediante la emisión de un bono convertible en acciones de Playvest, S.A. que, a su vencimiento, será adquirido por la Sociedad, que pagaría al Fondo mediante acciones propias en autocartera o de nueva emisión conforme a unas ratios de conversión. Como continuación de lo anterior, con fecha 10 de febrero de 2023,



el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y a la vista del informe emitido por un experto independiente (DCM Asesores Dirección y Consultoría de Mercados, S.L.) sobre la razonabilidad de la Operación, convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración el 15 de marzo de 2023, en primera convocatoria, o el 16 de marzo de 2023, en segunda convocatoria, e informar favorablemente a la Junta en relación con la aprobación de la Operación. En fecha 15 de marzo de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y a propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una operación vinculada consistente en la emisión de bonos convertibles en acciones por una sociedad del Grupo Nextil (Playvest, S.A.) por un importe nominal total de 4.000.000 € y con opciones de compra (call) y venta (put) cuya contraprestación consiste en acciones de Nextil. El consejero D. Juan José Rodríguez-Navarro se abstuvo en la deliberación y votación de los previos acuerdos de la Comisión de Auditoría y del Consejo de Administración por encontrarse en situación de conflicto de interés.

Operación consistente en la novación de los términos y condiciones de la emisión de obligaciones convertibles de la Sociedad denominada "EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES DE NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. 2019", respecto de las cuales D. Juan José Rodríguez-Navarro es titular de 3.785.303 obligaciones, que representan un importe nominal de 2.649.712 euros y el 29,26% de la referida emisión.

La referida operación fue aprobada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y con la abstención de D. Juan José Rodríguez-Navarro en la deliberación votación de los previos acuerdos de la Comisión de Auditoría y del Consejo de Administración.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

La Sociedad tiene claramente identificadas las posibles fuentes de conflicto con las empresas vinculadas, y en estos casos, según lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas afectadas deben de actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y a sus accionistas y de forma independiente a intereses propios o ajenos. En consecuencia, no deben primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo o de unos inversores a expensas de los de otros. Así, deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto, según el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

Según el Reglamento Interno de Conducta, el Comisión de Auditoría es el órgano encargado de vigilar, supervisar y evitar situaciones de conflictos de interés que puedan surgir en operaciones con empresas vinculadas.



D.7.	Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de	
	cualquiera de ellas.	
	[]	Sí
	[√]	No



E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cada negocio y área corporativa define los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades de que dispone para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida. Los presupuestos anuales son actualizados trimestralmente con nuevas previsiones por parte de cada filial.
- E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

La Comisión de Auditoria

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

RIESGO DE CRÉDITO

El Grupo tiene instaurada una política de crédito a nivel de Grupo y la exposición a este riesgo es gestionada en el curso normal de sus actividades, encontrándose el riesgo de crédito debidamente controlado en el Grupo a través de diversas políticas y límites de riesgo en las que se establece los requisitos relativos a:

- a) Adecuación del contrato a la operación realizada
- b) Calidad crediticia interna o externa suficiente de la contraparte
- c) Garantías adicionales en los casos necesarios (cartas de crédito, avales, etc.), y
- d) Limitación de los costes de insolvencia y del coste financiero derivado de la morosidad.

Partiendo de la definición del riesgo de crédito, también llamado de insolvencia o de "default", como aquel riesgo de tener una pérdida económica como consecuencia de que una de las partes contratantes deje de cumplir con sus obligaciones y produzca, en la otra parte, una pérdida financiera, el importe que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito en el Grupo se correspondería con el importe de aquellos saldos de clientes no cubiertos por las diferentes pólizas de seguros contratadas por el Grupo.

Antes de considerar las garantías y seguros contratados indicados más adelante, la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde al valor razonable de los activos financieros mantenidos por el Grupo.

La filial portuguesa renovó sus seguros de crédito para el ejercicio 2024.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La financiación externa se basa principalmente en deuda y obligaciones emitidas por la propia Sociedad y filiales, las deudas mantenidas con el accionista mayoritario de la Sociedad dominante del Grupo. Una parte de la financiación devenga tipos de interés variables referenciados normalmente al Euribor. En consecuencia, los resultados y flujos de efectivo del Grupo se encuentran expuestos a las variaciones de los tipos de interés de mercado.

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

El Grupo no tiene importes significativos en moneda distinta de la moneda funcional de cada sociedad.

Por otra parte, el Grupo posee inversiones en negocios en el extranjero (Guatemala), cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

El Grupo no tiene formalizado ningún contrato de cobertura.

RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el riesgo derivado de cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en los tipos de cambio, tipos de interés o precios de instrumentos de patrimonio, afecten a los ingresos del Grupo o al valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones del Grupo a este riesgo dentro de unos parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Las sociedades del Grupo operan en países y segmentos de mercado diferenciados, lo que representa un nivel de diversificación que contribuye a reducir el riesgo de mercado.



Nextil Elastic Fabrics opera en Guatemala, Estados Unidos y ciertos países de Centroamérica. Mientras que, los clientes del Grupo SICI son compañías con presencia global e internacional, con lo que no dependen de un sólo mercado.

Dado la coyuntura actual de subida generalizada de precios que afecta de manera especial al Grupo en lo que respecta a las materias primas, a la energía y los transportes, el Grupo realiza un seguimiento continuo de la evolución de los diferentes precios con el ?n de poder repercutirlos en el cliente final.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Sí. En la reunión del Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2020, se aprobó el Manual de Compliance de la Sociedad que cuenta, entre otras medidas, con un mapa de riesgos.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos e incertidumbres del negocio del Grupo se focalizan en la situación general de mercado y financiera global, sin que de ello se deriven consecuencias para el Grupo otras que la propia dinámica del negocio en sí mismo y ya expuesto en el apartado E.3 anterior.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

En el contexto del riesgo de liquidez identificado, la compañía ha llevado a cabo varias ampliaciones de capital durante el ejercicio 2024 para la inyección de liquidez y reducción de su exposición apalancada, asimismo ha procedido a renegociación de las condiciones de su financiación corporativa, así como la de sus programas de obligaciones convertibles en acciones. La sociedad cuenta con el apoyo permanente de su accionista principal tal y como se explica en los apartados A.5. y D.2.



F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Comisión de Auditoría que delega la gestión en el departamento financiero y/u otros departamentos de la Sociedad

- F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Comisión de Auditoria se apoya en la Dirección Financiera de la matriz para supervisar e implementar los procesos de control interno.

 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Reglamento Interno de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración y es responsabilidad de la Comisión de Auditoría velar por su cumplimiento y difusión, con la colaboración del departamento financiero y de RRHH de la compañía.

 Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

En la reunión del Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2020 se aprobó el Manual de Compliance que incluye, entre otras medidas, un canal de denuncias interno.

· Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Sin datos.		
------------	--	--



F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

- F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.
- Si el proceso existe y está documentado:

La información financiera elaborada por la sociedad matriz es supervisada por la Comisión de Auditoría. Las filiales reportan al departamento financiero de la matriz que supervisa dicha información y la remite a la Comisión de Auditoría.

- El Modelo de Control y Gestión de riesgos del Grupo Nextil engloba:
- (i) La identificación de forma continuada de riesgos financieros y no financieros.
- (ii) El análisis de dichos riesgos, teniendo en consideración el nivel de riesgo aceptable, tanto en cada uno de los negocios como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo Nextil.
- (iii) La evaluación del impacto, la probabilidad y el grado de control estableciendo un mapa de riesgos que es revisado periódicamente.
- (iv) Medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos homogéneos y comunes para todo el Grupo Nextil.
- (v) Determinación de las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- (vi) Adopción de procesos para información, seguimiento y control que permitan realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
 - · Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En la actualidad, la Dirección Financiera está permanentemente identificando los posibles riesgos, según la metodología establecida en el Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera. Los posibles riesgos para la elaboración de la información financiera se analizan e identifican atendiendo a los siguientes criterios:

- ·Integridad
- · Validez
- · Registro
- · Corte de operaciones
- · Valoración
- · Clasificación contable
- · Desglose y comparabilidad
 - La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La simplicidad de la estructura del grupo no presupone riesgos de identificación del perímetro de consolidación. Las sociedades se dan de baja de dicho perímetro cuando están disueltas y dadas de baja de los registros oficiales pertinentes o bien se pierde su control por cualquier causa.

 Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

La Política de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad incluye, entre otros, la identificación y gestión de riesgos operativos, tecnológicos, legales, fiscales y medioambientales.

(i) Riesgos operativos: el departamento financiero es el encargado de supervisar la eficiencia y efectividad de las operaciones, en todos los procesos y en todas las áreas de actividad.

(ii) Riesgos tecnológicos: el departamento financiero también es el encargado de asegurar que se aprovecha el potencial de la tecnología existente y de evitar el acceso no autorizado a los sistemas tecnológicos.

(iii) Riesgos legales: el departamento financiero también es el encargado, con el soporte de asesores externos, de identificar y minimizar los riesgos legales y sus consecuencias.



(iv) Riesgos fiscales: el departamento financiero se encarga de supervisar el cumplimiento de la legislación vigente.

· Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría se encarga de la supervisión de riesgos, analizando la documentación elaborada por el departamento ?nanciero.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Nextil está trabajando en la actualización de la Matriz de Riesgos y Controles de la Sociedad con el objetivo último de establecer un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera en todo el Grupo.

A lo largo del ejercicio 2025, se trabajará en la evaluación completa de los controles que operan, la mejora e identificación de controles adicionales, fundamentalmente asociados a la nueva operativa de la filial de Guatemala. Por tanto, tendrá lugar la fase de implementación de la Matriz de Riesgos y Controles a través de la formalización y aprobación de políticas, procedimientos y normativa interna que sea necesaria. Se espera que la satisfacción del modelo de control de la Sociedad tenga lugar a lo largo en 2025.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Nextil cuenta con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- (i) Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones.
- (ii) Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.
- (iii) Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.
- (iv) Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- (v) Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.
 - F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.
- El Grupo Nextil subcontrata a terceros actividades que pueden tener impacto de manera directa o indirecta sobre los estados financieros, clasificándolos en:
- (i) Actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso productivo: la Sociedad ha establecido los controles internos necesarios para prevenir la materialización de riesgos operativos y, en su caso, la detección de los mismos, mediante la formalización y comunicación de procedimientos de gestión del proceso productivo.
- (ii) Actividades subcontratadas a terceros relacionadas con aspectos de evaluación, calculo o valoración financiera: la Sociedad cuenta con los procedimientos necesarios para asegurar que la firma contratada y el equipo que forma parte del proyecto son expertos independientes que cuentan con la suficiente formación y experiencia para poder desarrollar el trabajo solicitado y, que gozan de la independencia necesaria para poder llevar a cabo el trabajo, libres de conflictos de intereses.



F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Nextil nombró en el periodo 2022 a un Compliance Officer Corporativo que desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

(i) Defiir las medidas de vigilancia y control que integran el Programa de Compliance de la Sociedad.

(ii) Defiir y formalizar, con el apoyo de los responsables de los departamentos afectados, las políticas, procedimientos y resto de normativa interna que sea necesaria para la implementación y desarrollo del Programa de Compliance del Grupo Nextil.

(iii) Impulsar el conocimiento de la normativa interna del Grupo Nextil y formentar el cumplimiento de la misma por parte del personal de todas las sociedades del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo Nextil cuenta con un Manual de Políticas Contables de aplicación a todas las sociedades del grupo que garantiza la homogeneidad y buen proceder de la contabilización y veri?cación de los estados ?nancieros individuales a consolidar. Revisándose e incluyéndose anualmente la normativa contable de aplicación.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de preparación de la información financiera está formalizado mediante las instrucciones de "Reporting", que se distribuyen a todos los responsables financieros de las filiales (y a su auditor externo).

El Grupo Nextil cuenta con un Manual de Políticas Contables de aplicación a todas las sociedades del grupo que garantiza la homogeneidad y buen proceder de la contabilización y verificación de los estados financieros individuales a consolidar. Revisándose e incluyéndose anualmente la normativa contable de aplicación.

Dichas instrucciones contienen los calendarios oficiales de cierre y los entregables, uno de los cuales es el "Group Reporting Package" que se utiliza en la preparación de la información financiera consolidada que se publica a los mercados trimestralmente.

El departamento financiero se encarga de recopilar la información enviada por las filiales y a su vez prepara un registro (memorándum) de incidencias detectadas, con el propósito que sean mejorados en ulteriores reportes de información financiera, dando un feedback continuo a las filiales y fomentando la comunicación fluida entre las partes.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

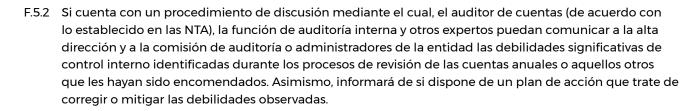
Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El grupo se encuentra en proceso de creación de un departamento de auditoria interna y control. En 2024 las funciones de la misma se han ido llevando con un responsable de control interno con el soporte de la dirección financiera corporativa.

El grupo está inmerso en la aplicación de un sistema de control en sus filiales con la detección de riesgos y evaluación de los controles dentro de los procesos operativos y financiero, debido al nuevo organigrama y funcionalidad, fundamentalmente asociado a la nueva implantación de la unidad de Guatemala. A lo largo del ejercicio 2025 se culminará el proceso.





En las reuniones del comité de auditoría se solicita la asistencia del auditor externo y de los responsables de los departamentos financieros que contribuyen en la elaboración de la documentación a analizar, así como la dirección general si se considera oportuno.

F.6. Otra información relevante.

No hay otra información relevante.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

A fecha de emisión de este informe no hay revisión del SCIIF por parte de los auditores externos.



G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1.	mism	e los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante dquisición de sus acciones en el mercado.							
		Cumple [X] Explique []							
2.	otra e entid	cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha dad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas as de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:							
	a)	Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.							
	b)	Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.							
		Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]							
3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por e informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verba accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la s particular:									
	a)	De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.							
	b)	De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.							
		Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []							



4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de ve que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a trade su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.							
	información regulada información económ (medios de comunica	e las obligaciones legales de d a, la sociedad cuente también ico-financiera, no financiera y ación, redes sociales u otras ví ición del mercado, de los inve	con una corporat as) que c	política general relativa a civa a través de los canales ontribuya a maximizar la c	la comunicación de que considere adecuados		
	Cumple []	Cumple parcialmente []	Explique [X]			
con a	accionistas e inversores institu ciera y corporativa formalmei	s directrices recogidas en la presente re ucionales ni con una política general re nte aprobadas. la elaboración de un Plan de Comunic	lativa a la c	omunicación de información ecor			
5.	emitir acciones o valo	ministración no eleve a la junt ores convertibles con exclusión apital en el momento de la de	n del der	echo de suscripción prefe			
	con exclusión del der	sejo de administración aprueb recho de suscripción preferent cha exclusión a los que hace r	te, la soci	edad publique inmediata			
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			
6.	Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:						
	a) Informe sobre	la independencia del auditor.					
	b) Informes de fu	ncionamiento de las comisior	nes de au	ditoría y de nombramient	os y retribuciones.		
	c) Informe de la c	comisión de auditoría sobre op	peracion	es vinculadas.			

Explique []

Cumple [X] Cumple parcialmente []



7.	Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.						
	Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.						
	Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]						
La So	ciedad no disponía de los medios suficientes para retransmitir en directo las juntas generales celebradas en 2024.						
8.	Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.						
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []						
9.	Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.						
	Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.						
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []						



10.	Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:							
	a)	Difunda de inme	diato tales puntos comp	lementario	os y nuevas propue	stas de acuerdo.		
b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a dista con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.							У	
	c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.							
	d)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	d a la junta general de ac s o propuestas alternativ		comunique el desç	glose del voto sobre tale	s puntos	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique[]	No aplicable []		
11.		•	la sociedad tenga previst ridad, una política genera Cumple parcialmente	al sobre tal		• •		
12.	criteri interé	io, dispense el mis es social, entendid	inistración desempeñe su mo trato a todos los acci o como la consecución d ximización del valor econ	onistas qu e un nego	e se hallen en la m cio rentable y soste	isma posición y se guíe	por el	
	Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.							
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique[]			
13.		-	inistración posea la dime ce aconsejable que tenga	-		-	/	
		Cumple [X]	Explique []					



Cumple [X]

Explique []

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

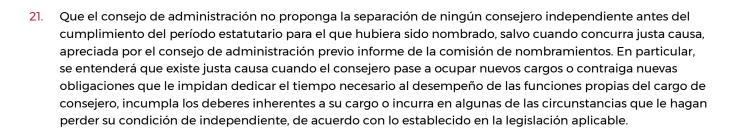
Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que: Sea concreta y verificable. a) b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas. Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero. La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo. Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] Aunque la Sociedad no dispone de una política de selección de consejeros, Nextil siempre ha tenido como uno de sus principales objetivos el de tratar de lograr una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en el seno del Consejo de Administración. Con este propósito, en el ejercicio 2024, después de un exhaustivo proceso de selección, se ha logrado que el Consejo de Administración cuente con una presencia de un 40% de mujeres, gracias al nombramiento de dos nuevas consejeras independientes, Dña. Ana García Rodríguez y Dña. Fátima García-Nieto Barón. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad. Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%. Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital. Este criterio podrá atenuarse: En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que a) tengan legalmente la consideración de significativas. b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.



17.	Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.							
	accio	sin embargo, cuar onista o varios actu ejeros independiel	ando concerta	damente, q	ue contro	len más del 30%	del capital social	
		Cumple [X]	Explique []	I				
18.		las sociedades haç mación sobre sus c	-	avés de su p	página we	eb, y mantengan	actualizada, la sig	uiente
	a)	a) Perfil profesional y biográfico.						
	b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.							
	c)	Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.						
	d)	 Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones. 						
	e)	Acciones de la co	ompañía, y opc	iones sobre	ellas, de l	as que sean titul	ares.	
		Cumple [X]	Cumple pard	cialmente []	Explique[]		
19.	explic cuya hubic partic	en el informe anua quen las razones p participación acci eran atendido, en s cipación accionari inicales.	or las cuales se onarial sea infe su caso, peticio	hayan non rior al 3% d nes formale	nbrado co el capital; es de pres	nsejeros dominio y se expongan la encia en el conse	cales a instancia c as razones por las ejo procedentes d	le accionistas que no se e accionistas cuy
		Cumple []	Cumple pard	cialmente []	Explique[]	No aplicabl	e[X]
20.	ínteg dicho	los consejeros don Iramente su partic o accionista rebaje ejeros dominicales	ipación acciona su participació	arial. Y que	también l	o hagan, en el nú	imero que corres	oonda, cuando
		Cumple [X]	Cumple pard	cialmente []	Explique[]	No aplicabl	e[]

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS



También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X]	Explique []
------------	------------	---

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X	1 Cumple	parcialmente [] Explic	r l aur

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique []	No aplicable [
eampie [X]	earribre bareranrierite [1	Tybudae []	ite apireable [



24.	Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.						
	en que sea relevante p		lue a la mayor bre	gobierno corporativo, en la medida vedad posible el cese incluyendo o.			
	Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique []	No aplicable []		
25.		mbramientos se asegure de apo para el correcto desarro	-		cutivos tienen suficiente		
	Y que el reglamento de formar parte sus conse		mero má	kimo de consejos (de sociedades de los que pueden		
	Cumple []	Cumple parcialmente [X]	Explique []			
más i	elevante que los mismos aseg				mar parte sus consejeros, considerando a el ejercicio del cargo y en consecuencia		
26.	funciones y, al menos,		o el prog	rama de fechas y a	sempeñar con eficacia sus asuntos que establezca al inicio de lel orden del día inicialmente no		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique []			
27.				•	s y se cuantifiquen en el informe representación con instrucciones.		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			
28.	los consejeros, sobre la		ales preod	cupaciones no que	guna propuesta o, en el caso de eden resueltas en el consejo de cia de ellas en el acta.		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []		
29.		miento de sus funciones inc	-	-	edan obtener el asesoramiento las circunstancias, asesoramiento		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique[]			



30.	·	n también a los consejeros	_		oara el ejercicio de sus funcio de conocimientos cuando la	
	Cumple [X]	Explique []		No aplicable []		
31.	administración debera	e las sesiones indique con c á adoptar una decisión o aco rmación precisa para su ado	uerdo pa		re los que el consejo de os puedan estudiar o recabar,	con
	de administración dec	cisiones o acuerdos que no f	figuraran	en el orden del día,	neter a la aprobación del con será preciso el consentimien lebida constancia en el acta.	-
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []		
32.					l accionariado y de la opinión n sobre la sociedad y su grup	-
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []		
33.	de ejercer las funcione administración un pro consejo, así como, en s consejo y de la efectivi a las cuestiones estrato		riamente a tratar; c iivo de la se asegu s prograr	e atribuidas, prepare organice y coordine sociedad; sea respo rre de que se dedica	y someta al consejo de la evaluación periódica del	
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique[]		
34.	además de las facultad administración en aus preocupaciones de los sus puntos de vista a e	des que le corresponden leg encia del presidente y de lo s consejeros no ejecutivos; n	galmente os vicepre nantener nión sobi	e, le atribuya las siguesidentes, en caso de contactos con invere sus preocupacion	rsores y accionistas para cond les, en particular, en relación	ocer
	Cumple []	Cumple parcialmente []	Explique[]	No aplicable [X]	
35.	decisiones el consejo d	onsejo de administración ve de administración tenga pre en gobierno que fueran aplic	esentes la	as recomendacione	ue en sus actuaciones y s sobre buen gobierno contei	nidas
	Cumple [X]	Explique []				



	corrija	a las deficie	encias de	etectadas r	especto de:					
	a)	La calidad	l y eficie	ncia del fur	ncionamient	to del con	sejo de admini	istración.		
	b)	El funcion	namiento	y la comp	osición de s	us comisio	ones.			
	c)	La diversion	dad en la	a composic	ión y compe	etencias d	el consejo de a	administr	ación.	
	d)	El desem _l	oeño del	presidente	e del consejo	o de admi	nistración y de	l primer	ejecutivo de la s	ociedad.
	e)			aportació les del cons		onsejero, p	orestando espe	ecial aten	ción a los respo	nsables de las
									rme que estas e de nombramier	
			-				do para la reali: ión de nombra		e la evaluación p	oor un consultoi
			-	•		•	-	•	ntengan con la gobierno corpo	
	El pro	ceso y las a	áreas eva	aluadas ser	án objeto de	e descripci	ión en el inforr	ne anual	de gobierno co	rporativo.
		Cumple []	Cumple p	arcialmente	€[]	Explique []	X]		
de me Atend el mo	oosición ejora. liendo a mento r	del Consejo de la estructura e equerir el aux	e Administi de Gobiern ilio de un c	ración durante o Corporativo onsultor exter	e el ejercicio, pe y a la política de	ro se ha acor e contención o de evaluaci	dado lanzar el prod del gasto de la So	ceso para 20 ciedad, no s	distintos cambios pr D25 y así identificar p se ha considerado ne s que componen el C	oosibles puntos ecesario hasta
37.		o al menos	uno de	ellos indep	endiente; y	que su sec	cretario sea el o	del conse	os consejeros no ejo de administr	ación.
		Cumple []	Cumple p	parcialmente	€[]	Explique []	No aplicable [X]
38.	adop	tadas por la	a comisi	ón ejecutiv	-	s los mier			atados y de las o dministración re	
		Cumple []	Cumple p	parcialmente	€[]	Explique []	No aplicable [X]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que



39.		enta sus	conocimientos y ex			oecial su presidente, se de dad, auditoría y gestión d	-
	Cumple [X]	Cumple parcialm	ente[]	Explique []		
40.	auditoría interna	a que ve	le por el buen func	ionamiento d	le los sistemas de info	ad que asuma la función ormación y control intern comisión de auditoría.	
	Cumple []	Cumple parcialm	iente[]	Explique [X]		
de co y de l cump	ontrol y auditoría interr los proyectos de inversi ole íntegramente con e	na, dado qı ión, todaví esta recom	ue el Consejo de Adminis a no ha desarrollado ade	stración ha centr cuadamente la c profesionales ba	ado sus esfuerzos en los últi organización de esta funciór jo la supervisión directa de	e encargan del desarrollo de la fu mos años en el seguimiento del n para que pueda considerarse q la Comisión de Auditoría y no de	negocio ue Nextil
41.	para su aprobac incluidas las pos	ión por sibles ind	esta o por el consej cidencias y limitació	o, su plan an ones al alcan	ual de trabajo, le infor ce que se presenten e	resente a la comisión de a rme directamente de su e en su desarrollo, los result n informe de actividades.	ejecución ados y el
	Cumple []	Cumple parcialm	ente[]	Explique [X]	No aplicable []	
de co	ontrol y auditoría intern	na, dado qı	ue el Consejo de Adminis	stración ha centr	ado sus esfuerzos en los últi	e encargan del desarrollo de la fu mos años en el seguimiento del n para que pueda considerarse qu	negocio

cumple integramente con esta recomendación, al no estar los profesionales bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría y no depender

funcionalmente del Presidente del Consejo de Administración ni de la Comisión de Auditoría.

53 / 62



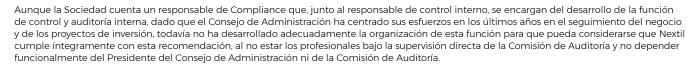
- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
 - 1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
 - 2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cultiple X Cultiple parcial file Explique	Cumple [X]	Cumple parcialmente [] Explique []
---	------------	-----------------------	----------------



43.			ditoría pueda convocar a cu ezcan sin presencia de ning	-	-	lirectivo (de la sociedad, e	incluso		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1				
44.	corpo sobre	orativas que proye	ditoría sea informada sobre ecte realizar la sociedad par económicas y su impacto c	a su análi	sis e informe	previo a	l consejo de adn	ninistración		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []		
45.	Que l	a política de cont	rol y gestión de riesgos ider	ntifique o	determine a	Il menos:				
	a)	sociales, medio	os de riesgo, financieros y no ambientales, políticos y rep nta la sociedad, incluyendo era de balance.	utacional	es, incluidos	los relac	ionados con la c	orrupción) a		
	b)		ontrol y gestión de riesgos l alizada en riesgos cuando l							
	c)	El nivel de riesgo	o que la sociedad considere	aceptab	e.					
	d)	Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.								
	e)		información y control inter s los pasivos contingentes c		-		olar y gestionar l	os citados		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []				
46.	conse	ejo de administra	n directa de la comisión de ción, exista una función inte de la sociedad que tenga a	erna de co	ontrol y gesti	ón de rie	sgos ejercida po	r una unidad d		
	a)	-	n funcionamiento de los sis estionan, y cuantifican adec					-		
	b)	Participar activa su gestión.	mente en la elaboración de	e la estrat	egia de riesg	os y en la	as decisiones im	portantes sobr		
	c)		s sistemas de control y gest ítica definida por el consejo		-	n los ries	sgos adecuadam	nente en el		
		Cumple []	Cumple parcialmente []	Explique [)	(]				





47.	y la co aptitu	omisión de retribuc	ciones, si estuv adecuados a l	vieren separa as funciones	adas- se c s que esté	lesignen pro	s -o de la comisión de nombram curando que tengan los conocii a desempeñar y que la mayoría	mientos,
		Cumple [X]	Cumple par	cialmente []	Explique [1	
48.		as sociedades de e sión de remuneraci			nten con	una comisió	n de nombramientos y con una	
		Cumple []	Explique []		No aplicab	le [X]	
49.				•		-	de administración y al primer ej os consejeros ejecutivos.	jecutivo
							entos que tome en consideració cantes de consejero.	n, por si
		Cumple [X]	Cumple par	cialmente [1	Explique [1	
50.		a comisión de retri ibuya la ley, le corre			ones con i	ndependend	cia y que, además de las funcior	nes que
	a)	Proponer al conse	ejo de adminis	tración las c	ondicion	es básicas de	e los contratos de los altos direc	tivos.
	b)	Comprobar la obs	ervancia de la	política ret	ributiva e	stablecida p	or la sociedad.	
	c)	incluidos los sister	mas retributiv	os con accio	nes y su a	aplicación, as	los consejeros y altos directivos sí como garantizar que su remu ejeros y altos directivos de la soc	neración
	d)	Velar por que los e externo prestado			ntereses r	o perjudiqu	en la independencia del asesora	ımiento
	e)						v altos directivos contenida en lo re remuneraciones de los conse	
		Cumple [X]	Cumple par	cialmente [1	Explique [1	



51.				buciones cons erias relativas a	-	_	-			specialmente
		Cumple []	X]	Cumple pard	cialmente []	Explique []		
52.	el reg	glamento de	el conse	-	tración y qu	ie sean co	nsistentes co	on las apl	ón y control fig licables a las c o:	
	a)	Que estén independ	-	estas exclusiv	amente po	r consejer	os no ejecuti	ivos, con	mayoría de co	nsejeros
	b)	Que sus p	resident	es sean conse	ejeros indep	endiente	5.			
	c)	Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.								
	d)			es puedan reca s funciones.	abar asesor	amiento e	externo, cuar	ndo lo co	nsideren nece	sario para el
	e)	Que de su	s reunio	nes se levante	e acta, que s	se pondrá	a disposició	n de todo	os los consejer	os.
		Cumple [1	Cumple pard	cialmente []	Explique [1	No aplicable	(X)
53.	socia repar nomi comi haya la ma	l y de gobie rta entre var bramientos sión especia decidido cr	erno corprias com , una co alizada d rear. Y qu pendient siguient	oorativo, así co isiones del co misión especia que el consejo ue tal comisió ces y se le atrib	omo de los o nsejo de ad alizada en s o de admini n esté integ ouyan espec	códigos ir Iministrac sostenibili stración, e grada únic cíficamen	iternos de co ión que pod dad o respor en ejercicio d amente por	onducta, : rán ser la nsabilidad le sus fac consejer nes mínir	d social corpoi	ina o se auditoría, la de rativa u otra co-organización, os, siendo
		Cumple [/	^]	Cumple par	viaimente [1	Explique]		



54.	Las fu	unciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:								
	a)	La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.								
	b)	La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.								
	c)	La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.								
	d)	La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.								
	e)	La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.								
		Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []								
55.	Que l	as políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:								
	a)	Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales								
	b)	Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.								
	c)	Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.								
	d)	Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.								
	e)	Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.								
		Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []								

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para

comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Explique []

Cumple [X]

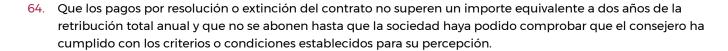
CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

57.	socie derec	dad y al desempeñ chos sobre accione:	os consejeros ejecutivos las re o personal, así como la remu s o instrumentos referenciado de pensiones, sistemas de ju	neración n os al valor d	nediante de la acci	entrega ón y los s	de acciones, op sistemas de aho	ciones o rro a largo
	se cor	ndicione a que las	entrega de acciones como re mantengan hasta su cese cor ejero necesite enajenar, en su	mo conseje	eros. Lo ar	nterior n	o será de aplicad	ción a
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Exp	olique []		
58.	precis bene	sas para asegurar q ficiarios y no deriva	raciones variables, las política ue tales remuneraciones gua n solamente de la evolución e cunstancias similares.	ardan relac	ión con e	l rendim	iento profesiona	al de sus
	Y, en	particular, que los o	componentes variables de las	s remunera	iciones:			
	a)		a criterios de rendimiento qu go asumido para la obtención			iados y n	nedibles y que d	lichos criterios
	b)	la creación de val	tenibilidad de la empresa e ir or a largo plazo, como el cum políticas para el control y ges	nplimiento	de las reg			
	c)	plazo, que permit de tiempo suficie	ore la base de un equilibrio er an remunerar el rendimiento nte para apreciar su contribu medida de ese rendimiento r aordinarios.	por un de ción a la cr	sempeño reación so	o continu ostenible	uado durante un e de valor, de for	período ma que
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Exp	olique []	No aplicable [1
59.	de qu estab cuant	ue se han cumplido lecidas. Las entidad	ponentes variables de la remo de modo efectivo las condic des incluirán en el informe ar rido y métodos para tal comp ble.	ciones de re nual de ren	endimien nuneracio	to o de d ones de l	otro tipo previan os consejeros lo	nente s criterios en
	en el su pé	diferimiento por u	s entidades valoren el estable n período suficiente del pago Il en el caso de que con anter s.	de una pa	rte de los	compo	nentes variables	que implique
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Exp	olique []	No aplicable [1



60.	· ·		en el informe del auc						ntuales
	Cumple []	Cumple parcialmen	ite []	Explique [)	K]	No aplicable []
			D. Rafael Bermejo Gonzále egado con fecha 2 de abril d						
remu expre No ol de los salve	ineración variable anua esamente las correccion ostante, en todo caso, e s objetivos predefinidos dades que constaran e	Il ligada al nes derivad el Consejo s una vez f n el inforn	no preveía este tipo de cláu cumplimiento de objetivos das de eventuales salvedade de Administración, a propu- inalizado cada ejercicio y, en e del auditor externo y min espondiese, en su caso, al co	econó es que esta de n caso lorarar	omicos-finan consten en e la Comisió de existir, to n el resultado	cieros concreto: el informe del a n de Nombrami omaría en consio o de la Sociedac	s fijados por Juditor exter Jentos y Ret Jeración, en	el Consejo, pero no o no y minoren dichos ribuciones, evalúa el o tre otros factores, las	contempla resultados. cumplimiento eventuales
61.	· ·	-	ante de la remunerac e instrumentos financ			_	_	tivos esté vincul	ado a la
	Cumple [X]	Cumple parcialmen	ite []	Explique []	No aplicable []
62.		onsejer	as acciones, las opcio os ejecutivos no pued ños.					-	
	exposición econ	ómica n I menos	el que el consejero ma eta a la variación del dos veces su remune ncieros.	preci	io de las a	cciones por	un valor	de mercado equ	ıivalente a
	costes relacionad	dos con	olicación a las accione su adquisición o, prev r frente a situaciones	/ia ap	oreciación	n favorable d	e la comi	sión de nombra	
	Cumple []	Cumple parcialmen	ite []	Explique [)	K]	No aplicable [1
El co	ntrato suscrito con el co	onsejero d	elegado D. César Revenga E	Buigue	s no prevé e	ste tipo de cláu:	sulas		
63.	los componente	s variab	ctuales incluyan una les de la remuneració o se hayan abonado a	n cua	ando el p	ago no haya	estado a	justado a las cor	ndiciones
	Cumple []	Cumple parcialmen	ite [1	Explique [>	(]	No aplicable [1
El co	ntrato suscrito con el co	onsejero d	elegado D. César Revenga E	Buigue	s no prevé e	ste tipo de cláu:	sulas.		





A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable
--

Para los pagos por resolución de los contratos, en su caso, no se regula un periodo en el que la Sociedad compruebe si el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento.

No obstante, los pagos por resolución o extinción de los contratos existentes entre la Sociedad y los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2024 a D. Rafael Bermejo González, no superan un importe equivalente a dos años de la retribución total anual.

En este sentido, el Consejo acordó por unanimidad aprobar el abono por parte de la Sociedad al Sr. Bermejo por su cese de un importe total de 21.731,36 euros, que se corresponde con el importe equivalente a (i) la indemnización por cese equivalente a 33 días por año de servicio, que ascendería a un importe de 14.631,36 euros; y (ii) el reconocimiento de un 25% de la retribución variable anual del Sr. Bermejo correspondiente al ejercicio 2024, que asciende a un importe de 7.100 euros. A este respecto, el Consejo de Administración acordó diferir el pago de la retribución variable del Sr. Bermejo hasta el 31 de marzo de 2025, una vez hayan sido formuladas por el Consejo de Administración las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, el contrato suscrito con el Sr. Revenga prevé que, en caso de resolución unilateral del contrato sin justa causa, el consejero delegado tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe que resulte de sumar (i) una anualidad de la retribución fija anual percibida por el consejero delegado al tiempo de la terminación; (ii) el máximo de la retribución variable anual con independencia de que esta se hubiera devengado o no; y (iii) la retribución variable plurianual que se hubiera devengado hasta ese momento, tomando como valor final de referencia la más alta de: (a) la capitalización bursátil en la fecha en la que se produce la resolución unilateral del contrato o (b) si la resolución unilateral se produce durante los seis meses previos a la publicación de las cuentas anuales de la Sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2026, la media de capitalización bursátil en los 30 días posteriores a dicha publicación (la "Indemnización del consejero delegado"). Asimismo, el consejero delegado podrá terminar de manera unilateral su contrato con la Sociedad notificando dicha decisión a la Sociedad fehacientemente. Si el cese del consejero delegado tuviera como causa un incumplimiento por parte de la Sociedad, este tendrá derecho a recibir la Indemnización del consejero delegado descrita anteriormente.

61 / 62

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

Tri	butarias, c	le 20 de julio de 2010:
Sin datos		
Este inforr sesión de 1		de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su
	28/02/202	5
Indique si presente I		consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del
	[]	Sí No